

Cerro Sombrero, 23 de Septiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 242/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El acuerdo del Concejo Municipal Nº 077 tomado en Sesión Ordinaria Nº 028 del 11 de Septiembre de 2013 que aprueba la asistencia al Seminario denominado Régimen Municipal Actualizado, Versión 2013 a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRIA, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 23 a 27 de Septiembre de 2013, para la asistencia al Seminario denominado Régimen Municipal Actualizado, Versión 2013 a realizarse en dicha Ciudad, según el acuerdo del Concejo Municipal N° 077 tomado en Sesión Ordinaria N° 028 del 11 de Septiembre de 2013.

2° AUTORIZESE, el reembolso por 1 cruce en primera angostura y 30 Lts. de Combustible.

3º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
23 al 26	9	2013	45,442			181,768
27	9	2013			/\ /\8,177	18,177
TOTAL						199,945
				Th		

FIRMA BEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera